Universidad de Huelva

DILIGENCIA para hacer constar que según Acuerdo de COA de fecha 18 de octubre de 2024, se ha aprobado la documentación remitida por el Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Ciencias de los Materiales, para la selección del Profesorado Sustituto.

COORDINADORA DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Mª Yolanda de Paz Báñez

AFINIDAD Y BAREMO

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA, QUÍMICA FÍSICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES (T142)

065 - CIENCIAS DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

Código Seguro De Verificación	EyiHkYo/imqB8nGaHo4TPA==	Fecha	09/01/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Yolanda de Paz Bañez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/EyiHkYo/imqB8nGaHo4TPA==	Página	1/1

AFINIDAD APLICABLE BAREMO PROFESORADO SUSTITUTO

	Nombre	Código
Área	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	065
Departamento	I. Química, Química Física y CC de los Materiales	142

	Afinidad 100%	Afinidad 50%
I. FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1. Titulación de acceso a la plaza (grado, diplomatura o licenciatura)	Titulaciones de Ingeniería de Materiales, de la rama de Ingeniería Industrial, de la rama Aeronáutica, de la rama de Minas o titulación de Grado en Química (especialidad en Química Industrial)	Titulaciones que acrediten, mediante el expediente académico, haber superado 9 créditos, en competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
I.2. Máster oficial, o suficiencia investigadora/DEA	Asociados a las titulaciones anteriores (Ingenierías de Materiales, de la rama Industrial, Aeronáutica, Minas o grado en Química especialidad Química Industrial)	Titulaciones que acrediten, mediante el expediente académico,haber superado 9 créditos, en competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
I.3. Otras titulaciones universitarias de grado (carácter oficial)	Titulaciones de Ingenierías de Materiales, la rama Industrial, Aeronáutica, Minas o grado en Química especialidad Química Industrial	Titulaciones que acrediten, mediante el expediente académico, haber superado 9 créditos, en competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
I.4. Tesis doctoral	Con temática que corresponda a la disciplina de Ingeniería de Materiales o propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (*)	

I.5. Mención Internacional en el Título de Doctor	Cuando el título de doctor esté asociado a una tesis que corresponda a la disciplina de Ingeniería de Materiales o propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (*)	
I.6 Otras titulaciones universitarias no oficiales (se computará aquellas titulaciones con un número mínimo de 300 horas).	Con más de 9 créditos en competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Con al menos una carga de 9 créditos en competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica
I.7. Disfrute de contratos pre doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Contratos asociados a proyectos concedidos dentro del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (*)	
I.8. Máster de formación permanente en docencia universitaria (impartido por universidades de carácter públicas y privadas) o cursos de formación que computen en su totalidad 300 horas	No procede	No procede
I.9. Títulos propios no universitarios.	Con competencias formativas propias del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	
I.10. Acreditaciones oficiales de competencia lingüística (con certificación del nivel mínimo B2).	No procede	No procede

II. ACTIVIDAD DOCENTE	Propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Propia de áreas de conocimiento afines al área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (Química-Física, Ingeniería Química, Física de la materia condensada, Ingeniería Mecánica, Tecnología de Fabricación) dentro de las de Ingenierías de Materiales, de la rama Industrial, de la rama Aeronáutica, y de la rama de Minas
III. EXPERIENCIA LABORAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA		
III.1 Docencia no universitaria reglada	Propias del ámbito de las Tecnologías Industriales	Propias del ámbito de las Ciencias
III.2 Otra experiencia laboral con interés para la docencia	Propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Propia de áreas de conocimiento afines al área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, dentro de las de Ingenierías de Materiales, de la rama Industrial, de la rama Aeronáutica, y de la rama de Minas
III.3. Disfrute de contratos pos doctorales en una universidad pública concedida mediante procedimientos competitivos.	Asociados a proyectos concedidos en el área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Asociados a proyectos concedidos en otras áreas de conocimiento afines al área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, dentro de las de Ingenierías de Materiales, de la rama Industrial, de la rama Aeronáutica, y de la rama de Minas
IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
IV.1 Libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	Con temática propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (*)	

IV.2 Capítulos de libros publicados en editoriales de prestigio (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	Con temática propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (*)	
IV.3 Artículos en revistas especializadas con índice de impacto (siguiendo criterios de CNEAI vigentes en el momento de la convocatoria según campos de conocimiento).	Con temática propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (*)	
IV.4. Edición de libros	Con temática propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (*)	
IV.5 Participación como ponente o como comunicante en congresos y otras reuniones científicas	Con temática propia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. (*)	
La **afinidad de 0%** será aplicable en todos los méritos a los que no se le haya atribuido el resto de las afinidades (100% y 50%)		

(*) **CRITERIOS INTERPRETATIVOS DE LAS AFINIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO**

DEPARTAMENTO: Ingeniería Química, Química Física y Ciencia de los Materiales

ÁREA: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Consideraciones Generales:

Con carácter general se considerarán que los méritos y actividades que se enmarcan en la disciplina de Ingeniería de Materiales o afines al Área de Ciencia de los Materiales son aquellos que se agrupan en el Área de Ciencia y Tecnología de Materiales (TM) considerada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

En este sentido recogiendo de forma literal lo especificado por dicho organismo: "*Campo multidisciplinar que incluye varias áreas de la ciencia y la ingeniería en torno a propiedades físicas macroscópicas de los materiales (relaciones estructura-propiedades y diseño de propiedades específicas) en cuanto a su aplicación en obras, máquinas, o productos necesarios o requeridos por la sociedad. Incluye elementos de la química y física, ingeniería química, mecánica, civil y eléctrica, así como la nanociencia y la nanotecnología en los aspectos relativos a nanoestructuras y nanomateriales.*

Materiales para la energía, eléctricos, magnéticos, estructurales, polímeros y biomateriales, cerámicos, de construcción, ópticos y fotónicos"

Para aquellos méritos que se refieran a Ingeniería Metalúrgica se considerarán aquellos que se enmarquen en la categoría de códigos UNESCO 3315 Tecnología Metalúrgica, o sus subcategorías.

Méritos relacionados con la Tesis Doctoral

Para la valorar si la temática de la Tesis Doctoral es afín al Área, se considerarán las publicaciones derivadas de la Tesis Doctoral en función de lo recogido en los criterios interpretativos del apartado de actividad investigadora.

ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

- Para las publicaciones en revistas indexadas, se considera 100% afín al área, todas aquellas que pertenecen a las subcategorías englobadas en "MATERIALS SCIENCE", así como a la subcategoría "METALLURGY & METALLURGICAL ENGINEERING" según el *InCites Journal Citation Reports*. Además, se considerarán aquellas aportaciones que, estando fuera de las categorías anteriormente expuestas, su contenido haya sido desarrollado en materias del área de conocimiento.
- Para la participación como ponente o como comunicante en congresos y otras reuniones científicas, tomando como referencia las anteriores observaciones, se consideran 100% afines al Área a aquéllas cuyo contenido sea de materias del área de conocimiento.

Fecha de aprobación en Comisión Permanente: 10-09-2024

Firmado por: Francisco Javier Navarro Domínguez (Director del Departamento)